

Expediente: 12/21-I1

Carátula: IBARRA MIGUEL ANGEL C/ UÑATES RUBEN ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - UÑATES, RUBEN ALEJANDRO-DEMANDADO

27297413673 - IBARRA, MIGUEL ANGEL-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 12/21-I1



H20441427136

JUICIO: IBARRA MIGUEL ANGEL c/ UÑATES RUBEN ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 12/21-II.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Graciela Beatríz Brizuela, tiene a su favor para percibir la suma de \$50.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que la letrada acompaña constancia de CBU del Banco Nación, constancia de CUIL y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Infomo que se procedió a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809546067009 es de \$65.000.- al 07.08.2023. Secretaría, 07 de agosto de 2023.-

CONCEPCIÓN, 07 de agosto de 2023.-

I.- Agréguese las constancias de CBU, de AFIPy certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.-**Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.-** Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que la letrada Graciela Beatríz Brizuela tiene a su favor para percibir la suma de \$50.000.- en concepto de honorarios regulados: a) Transfiérase la suma de \$46.000.- (Pesos: cuarenta y seis mil), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Graciela Beatríz Brizuela, desde la cuenta Macro N°560809546067009, CBU MACRO N°2850608750095460670095, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°10301041393526, CBU N°0110104730010413935265, del Banco Nación Argentina S.A., titular Graciela Beatríz Brizuela, DNI N°29.741.367, CUIT N°27297413673, MP N°1697; b) Transfiérase la suma de \$9.000.- (Pesos: nueve mil) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$5.000; 8% \$4.000), sobre honorarios regulados a la letrada Graciela Beatríz Brizuela, desde la cuenta Macro N°560809546067009, CBU MACRO N°2850608750095460670095, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 07/08/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.